



Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública

Gobierno de Chile

**APRUEBA PRESTACION PROGRAMA INMIGRANTES
VULNERABLES 2014.**

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC DTO.		

[Signature]
GVR

1. I. Municipalidad de Independencia.. Dirección: Avenida Independencia N°753, Independencia.
2. Oficina de Partes.
3. Archivo Inmigrantes 2014.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 12.356/

31 DIC. 2014

SANTIAGO, 24 DE DICIEMBRE DE 2014.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADA

VISTOS:

Los recursos contemplados en la Ley 20.713 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2014; la glosa N° 04 del presupuesto de la Subsecretaría del Interior; la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto Exento N° 5.690 de 10 de octubre del año 2014; la Resolución Exenta N° 10.532 de 24 de noviembre del año 2014, que dispone delegación de firma al Jefe del Departamento de Acción Social; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1º Que mediante informe social de 18 de diciembre del año 2014 se deja constancia de la situación de vulnerabilidad que afecta a don **JUAN MANUEL GONZALES VELARDE**,

2º Que, dicha situación de vulnerabilidad social lo convierte en beneficiario de las prestaciones contempladas en el Convenio suscrito entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la I. Municipalidad de Independencia con fecha 06 de octubre del presente año,

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: APRUEBESE el aporte de \$95.000.- (noventa y cinco mil pesos) para cubrir la diferencia en el pago del ventilador mecánico requerido con el objeto de efectuar el tratamiento terapéutico del Síndrome de Apnea Obstructiva del Sueño (SAHOS) a favor de don **JUAN MANUEL GONZALES VELARDE**, cédula de identidad N° 14.676.080-5.

[Circular stamp]
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MANUEL FIERRO LAVADOS
JEFE DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SOCIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

7386542